Belén, 22 de mayo de 2026

Señores
FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO
NIT. **900697354**
R/L. HÉCTOR ALFONSO AGATÓN ÁLVAREZ
C.C. N° 7.186.559 de Tunja
Ciudad: Tunja - Boyacá
Dirección: Calle 22 #9 – 27 Of 311
Teléfono: 3102805644
E-mail: ong.pornuestromundo@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-MC-016-2026.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación y normatividad vigente, me permito manifestarle que la oferta que usted presentó con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

<table>
<tr><td>N° DE CONTRATO</td><td>067-2026</td></tr>
<tr><td>FECHA</td><td>22 de mayo de 2026</td></tr>
<tr><td>CLASE</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ – 2026</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO</td></tr>
<tr><td>NIT.</td><td>800.012.635</td></tr>
<tr><td>R/L.</td><td>HÉCTOR ALFONSO AGATÓN ÁLVAREZ</td></tr>
<tr><td>C.C. N°</td><td>7.186.559 de Tunja</td></tr>
<tr><td>SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026000130 de fecha 24/04/2026 con la siguiente descripción:
<table>
<tr><th>Código rubro</th><th>Descripción</th><th>Fuente</th></tr>
<tr><td>2.1.2.02.02.008.3.16.85999.1.2.1.0.00</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN</td><td>1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($31.999.869,00) M/CTE.</td></tr>
</table>

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

FORMA DE PAGO	La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará mediante actas parciales, de acuerdo con las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato. Para cada pago, el contratista deberá presentar: informe de actividades ejecutadas, acta parcial, factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El último pago estará sujeto a la suscripción del acta final y recibo a satisfacción por parte de la entidad. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja). No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO Secretaria General y de Gobierno
OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: **1.** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5o de la Ley 80 de 1993. **2.** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos. **3.** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **4.** Seguirlas indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. **5.** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

6. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
7. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.
8. El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado.
9. El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Belén, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
12. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
El contratista debe cumplir cada una de las actividades y la entrega de los bienes que se señalan a continuación:

CELEBRACIÓN DIA DE LA FAMILIA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL
1	ALMUERZO	Plato tradicional colombiano, consistente en piezas de gallina criolla (400 GRS) cocinadas lentamente en un guiso aromático (hogao) de tomate, cebolla, ajo y especias (comino, color). Se sirve con papa y yuca, acompañado de Ají. Servido en envase hermético biodegradable individual), Bebida hidratante de 300	UNIDAD	200	$ 28.333,00	$ 5.666.600,00

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

		ml, tenedor y servilleta				
2	ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA	Celebración Eucarística en el sitio del evento, incluye coro, ofrendas y arreglo floral	GLB	1	$ 283.333,00	$ 283.333,00
		Decoración con globos, cartel con la frase feliz día de la familia 2026.	GLB	1	$ 148.333,00	$ 148.333,00
		Animación, grupo musical (5 músicos) por 3 horas, incluye sonido con 4 monitores, micrófonos y demás equipos, para las familias que fomenten la reunión familiar	GLB	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
		Adecuación sitio del evento (un salón amplio y ventilado de capacidad para 200 personas con silletería y mobiliario necesario).	GLB	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
CELEBRACIÓN DIA DEL FUNCIONARIO PUBLICO - 2026						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**DETALLE**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT.**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**
3	REFRIGERIO	Entrega de refrigerio, ración servida, y empacada de sándwich de Salmon, tradicional u otra opción, de 120 g., tomate cherry palmitos, regula, queso crema, cebolla roja, 2 tajadas de queso sabana, pan de molde, salsas, y lechuga. Jugo natural de temporada de 12 onzas, para todos los participantes.	UNIDAD	23	$ 28.333,00	$ 651.659,00
4	INCENTIVO	Brindis en reconocimiento por la labor prestada del funcionario público.	GLB	1	$ 348.333,00	$ 348.333,00
		INCENTIVO CONMEMORATIVO Placa en madera tallada con el nombre del funcionario, el cargo, logo de la	UNIDAD	23	$ 108.333,00	$ 2.491.659,00

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

		alcaldía y mensaje alusivo al día del funcionario público.				
		Capacitación en temas relacionados con las funciones diarias, con el objetivo de fortalecer el conocimiento y la prestación del servidor público.	GLB	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
CELEBRACIÓN DIA DE AMOR Y AMISTAD - 2026						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**DETALLE**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT.**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**
5	CENA NAVIDEÑA	Plato típico colombiano con sabor auténtico: carne Madurada a la plancha, con 300 g., papa criolla, plátano maduro y arepa tradicional Boyacense.	UNIDAD	30	$ 38.333,00	$ 1.149.990,00
6	ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA	Celebración Eucarística en sitio del evento, con arreglo floral y coro.	GLB	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
		Decoración con globos, cartel decorativo con la frase amor y amistad 2026.	GLB	1	$ 148.333,00	$ 148.333,00
		Animación, grupo musical (3 músicos) por 3 horas y sonido con 4 monitores, micrófonos y demás equipos, para las familias que fomenten la reunión familiar.	HORA	4	$ 1.143.333,00	$ 4.573.332,00
		Adecuación sitio del evento (un salón amplio y ventilado de capacidad para 50 personas con silletería y mobiliario necesario).	GLB	1	$ 883.333,00	$ 883.333,00
INTEGRACIÓN CELEBRACIÓN FIN DE AÑO - 2026						
7	CENA NAVIDEÑA	Cena navideña compuesta por (pernil de pollo asado, muchacho relleno, papa milanesa, ensalada dulce, uvas, arroz y jugo natural)	UNIDAD	23	$ 38.333,00	$ 881.659,00

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

8	ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA	Decoración, cartel decorativo con la frase feliz NAVIDAD 2026.	GLB	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
		Medios audiovisuales (garantizar sonido, video beam y animador durante la cena navideña).	GLB	1	$ 983.333,00	$ 983.333,00
		Adecuación sitio del evento (un salón amplio y ventilado de capacidad para 50 personas con silletería y mobiliario necesario).	GLB	1	$ 426.667,00	$ 426.667,00
9	BANQUETE	Compartir navideño: Buñuelos, natilla, uvas, aperitivo, galletas y muffins.	GLB	1	$ 883.333,00	$ 883.333,00
10	INCENTIVO	Ancheta navideña compuesta por (taco de galleta craqueña, galletas navideñas, lata de salchichas, lata de durazno, ponqué casero, botella de bebida no alcohólica, sobre de mermelada, paquete de manzanas, paquete de uvas, paquete mámelos, dulce caramelo).	UNIDAD	23	$ 210.000,00	$ 4.830.000,00
11	INTEGRACIÓN	Presentación de grupo musical para animar la cena navideña para los funcionarios de la administración municipal.	HORA	3	$ 783.333,00	$ 2.349.999,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Ejecutar las actividades de bienestar social programadas por la Administración Municipal conforme a las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos por la entidad.
2. Suministrar oportunamente los alimentos, refrigerios, cenas, banquetes y demás servicios gastronómicos contratados, garantizando calidad, inocuidad, adecuada manipulación y presentación.
3. Proveer la logística integral de los eventos, incluyendo decoración, sonido, animación, grupos musicales, medios audiovisuales, celebración eucarística y demás actividades requeridas.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	4. Garantizar la adecuación de los espacios destinados para cada evento, incluyendo salón, silletería, mobiliario y condiciones adecuadas de comodidad y ventilación. 5. Elaborar y entregar los incentivos y reconocimientos institucionales conforme a las especificaciones definidas por la entidad. 6. Disponer del personal logístico, operativo y técnico necesario e idóneo para la correcta ejecución de las actividades programadas. 7. Garantizar el transporte, instalación, operación y desmontaje de los equipos, elementos y materiales requeridos para el desarrollo de los eventos. 8. Cumplir los cronogramas, horarios y lineamientos impartidos por el supervisor del contrato. 9. Coordinar permanentemente con la entidad todos los aspectos logísticos y operativos necesarios para el desarrollo de las actividades. 10. Presentar informes y soportes de ejecución contractual, incluyendo evidencias fotográficas, listados de asistencia y actas de entrega cuando sean requeridos. 11. Garantizar que los bienes y servicios suministrados cumplan condiciones de calidad, seguridad y funcionamiento. 12. Ejecutar el contrato con autonomía técnica, administrativa y financiera, utilizando sus propios medios y recursos. 13. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. **OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:** **1.** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4o de la Ley 80 de 1993. **2.** Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago. **3.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista. **4.** Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo. **6.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Como contratista del MUNICIPIO deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Especificaciones adicionales y cumplimiento de objetivos

a. Cumplir con el objeto del contrato.
b. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, si hay lugar a ello.
c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.

2. Normas aplicables; responsabilidad y ausencia de relación laboral

La presente contratación, se regirá por las disposiciones de las normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el estatuto general de contratación de la República de Colombia.

Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.

Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

3. Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven.

4. Juramento y cesión

El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.

5. Cumplimiento de obligaciones parafiscales

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de acuerdo a las normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

6. Garantías

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; por lo tanto no se exigirán garantías.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

7. Multas

Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del CONTRATISTA causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del Contrato.

8. Clausula penal

En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el MUNICIPIO DE BELEN podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o la Garantía constituida.

9. Indemnidad

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

10. Documentos contractuales

Para todos los efectos son documentos que integran la oferta de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Estudios previos y del sector, b. Complemento de la invitación, d. Formularios, d. Certificado de Disponibilidad presupuestal, e. Propuesta presentada y soportes, los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, planillas, etc.), f. Informes de evaluación y demás información que se encuentre en la plataforma del SECOP II.

11. Ejecución y legalización

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía o póliza.

12. Incumplimiento de requisitos de ejecución

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

Conforme a lo establecido en la circular interna No. 21 de 2017, expedida por Colombia Compra Eficiente – CCE, “Los documentos electrónicos que conforman el expediente electrónico del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio”.

En consecuencia, solicitamos anexar las garantías requeridas a la plataforma SECOP II y presentarse en el término establecido, para ser aprobado por parte de la entidad y posteriormente proceder a la designación de supervisión y suscripción de acta de inicio de entidad.

13. Firma electrónica

El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico N° **067-2026** y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652